



dein Maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

*Cumplido el
campo florido*

*gr. su Bapa dante Don Joseph machado
Don Jusepe Sanchez de Lizaro mar Don
Pedro Fabrega Don Francisco de Paula
Valencia de Agustin Romero de la Mesa
Don Leandro Garcia y Don Joseph mar de la*

libran

*acordaron lo siguiente
Don Joseph y Don Pedro Fabrega Don
Jusepe Sanchez y Don Lino Valencia de
con cuenta a esta ciudad que en el mes de
enero para el día de ayer a hacer
la venta de sus bienes al Sr. Don Jusepe
de campo florido que los termino con la
aprobacion de los señores de la Real Audiencia
de esta ciudad. Y con las expresiones del
dicho conque halla de necesidad y con
sola en que se refieren de sus bienes
y Beneficio de su Real Audiencia y que tambien
se hizo el aporoso que era un acuerdo
que el importe de los bienes de esta
ciudad de su Real Audiencia de Barrameda
de la Real Audiencia de esta ciudad. acuerda que queda en
el Real Audiencia y que se despache libran. de esta
cantidad sobre el amonico de esta Real Audiencia*

*libran. de esta
ciudad de su Real Audiencia de Barrameda
de la Real Audiencia de esta ciudad. acuerda que queda en
el Real Audiencia y que se despache libran. de esta
cantidad sobre el amonico de esta Real Audiencia*

*gr. su Bapa dante Don Joseph machado
Don Jusepe Sanchez de Lizaro mar Don
Pedro Fabrega Don Francisco de Paula
Valencia de Agustin Romero de la Mesa
Don Leandro Garcia y Don Joseph mar de la*

